

## LA SEMÁNTICA EN LA LÓGICA DE TOMÁS DE MERCADO\*

MAURICIO BEUCHOT  
Universidad Nacional  
Autónoma de México

### *Ubicación*

Tomás de Mercado (muerto en 1575) continúa en México la tradición de comentaristas de las *Súmulas de lógica* de Pedro Hispano.<sup>1</sup> Intentaremos resaltar algunos rasgos principales de su teoría del signo, del lenguaje y de las propiedades lógico-semánticas de los términos; esto último es actualmente muy valorado por los investigadores como aportación escolástica a la historia de la semántica.<sup>2</sup> Mercado se muestra, además, interesado en depurar y ordenar este material tan vasto, siguiendo a Domingo de Soto y Alfonso de la Vera Cruz;<sup>3</sup> por lo cual evita el fárrago que inundaba los textos de otros tratadistas, y nos entrega una exposición sucinta y clara.<sup>4</sup>

\* Agradezco sus valiosas observaciones a Lourdes Valdivia, Walter Redmond y José Antonio Robles.

<sup>1</sup> Cfr. M. Beuchot, "Tomás de Mercado", en *Dictionnaire des Philosophes*, París: Presses Universitaires de France. De las *Summulae logicales* de Pedro Hispano, aparecerá una traducción castellana por M. Beuchot, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM (en prensa).

<sup>2</sup> Cfr. P. V. Spade, "The Semantics of Terms", en N. Kretzmann, A. Kenny, J. Pinborg (eds.), *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy*, Cambridge: University Press, 1982, pp. 188-196.

<sup>3</sup> Cfr. V. Muñoz Delgado, *Lógica formal y filosofía en Domingo de Soto*, Madrid: Ediciones de la Revista Estudios, 1964, p. 19; W. Redmond, "Formal Logic in the New Spain: The Work of Fray Alonso", en *International Philosophical Quarterly*, 19 (1979), pp. 331-351.

<sup>4</sup> Cfr. *Commentarii lucidissimi in textum Petri Hispani Reverendi Patris Thomae de Mercado*. . . Hispali: Fernandi Diaz, 1571. Prologus, fol. 1rb-1va. Para abreviar, citaremos —dentro del texto— únicamente el folio, el lado y la columna. (Está en proceso una traducción, introducción y notas por M. Beuchot, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM.)

## *Lógica y semiótica*

A diferencia de la semiología estructuralista, y de manera más cercana a la filosofía analítica, la semiótica escolástica está tan estrechamente vinculada con la lógica que forma cuerpo con ella. En efecto, el término es lo que se debe tratar primero en la lógica, porque es su elemento fundamental y más simple (2vb). Pero, ya que el término se relaciona directamente con la significación, Mercado introduce la lógica con una consideración semiótica, i.e. con el tratamiento del signo. Lo más inmediato que resplandece en el término es la significación, y tratar de la significación es tratar del signo (3vb). Por eso el estudio del término, elemento primordial de la lógica, abre paso a un estudio semiótico: el del signo en general.

### *Signo y significación*

La primera propiedad que exhibe el término es la propiedad de la significación, que consiste en presentar algo a la captación de la facultad cognoscitiva. Y esto remite al signo. Para tratar del signo, Mercado adopta la definición que de éste dan Pedro Hispano y Soto, siguiendo más de cerca a este último. Reserva, en cambio, siguiendo toda una tradición, la clásica definición de San Agustín para una clase restringida de signo.

Así, pues, el signo es aquello que representa algo distinto de sí mismo a la facultad cognoscitiva. Mercado toma la facultad tanto como sensible cuanto como intelectual, pero sobre todo esta última. La representación constituye al signo. Pero, aunque una cosa puede representarse a sí misma, se exige que en el signo se dé la representación de algo distinto. En todo esto es notable la coincidencia de las reflexiones de un semiótico\* de la talla de Charles Sanders Peirce con las de Mercado.<sup>5</sup>

La representación puede ser de dos clases: (a) objetiva, que

<sup>5</sup> Cfr. *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*, ed. por Ch. Hartshorne y P. Weiss, Cambridge, Mass.: The Belknap Press of Harvard University, 1965, vol. 2, párrafo 2.228; M. Beuchot, *Elementos de semiótica*, México: UNAM, 1979, p. 139.

es cualquier presencia a una facultad y (b) instrumental, en la que una cosa, además de presentar el conocimiento de sí misma, da el conocimiento de otra cosa. Mercado identifica el significar con el representar instrumental; por ello no trata del signo formal, sino sólo del instrumental y de sus divisiones.

A este respecto, las dificultades (4ra) que Mercado toma en cuenta (y sus soluciones) son parecidas a las de Soto. (i) El problema de si es un signo el que aparece en un libro cerrado, con lo cual no estaría presente a la facultad cognoscitiva, lo resuelve indicando el sentido potencial de las definiciones: expresan la potencialidad o virtualidad para hacer algo, no el ejercicio explícito de la acción que desempeña lo que definen. Y, en consecuencia, las palabras contenidas en un libro cerrado son signos. (ii) El problema de un signo que no se sabe que es tal, lo resuelve reduciéndolo a objeto, *pues el signo requiere que sea reconocido como signo*; y, ya que es una condición para significar, si algo no es reconocido como signo, no puede ser signo, por lo menos para aquel que lo considera. (iii) Había un antiguo problema, el de si se pueden representar varias cosas, dado que en la definición de signo se dice que representa *alguna* cosa. Mercado dice que son lo mismo, a saber, lo que en latín se designaba como representar *aliquid* y *aliqua*, distintos del representar *aliqua*liter (de alguna manera), perteneciendo los dos primeros al término categoremático y el último al término sincategoremático.

Pasa a dividir el signo (4rb) de la siguiente manera. El signo se divide en convencional y natural. Es convencional el que surge por institución, i.e. por obra de la inteligencia y la voluntad. Es natural el que surge por su constitución natural. Es doble: (a) significativo por instinto o “institución” de la naturaleza, el que ha recibido de la naturaleza la capacidad de representar, y no requiere experiencia ni discurso para ser comprendido, como el gemido que representa el dolor; (b) meramente natural, el que significa por ser efecto o causa de lo que significa, y requiere experiencia y discurrir para ser entendido, como la huella representa el paso del animal. Esta división escolástica de los signos ha sido revalorizada actual-

mente; podemos citar a Adam Schaff,<sup>6</sup> por sólo dar un ejemplo. Algunos autores añadían los signos consuetudinarios, o que significan no por naturaleza sino por costumbre, como el mantel en la mesa ha llegado a significar la proximidad de la comida; pero Mercado los reduce a los naturales (5ra), al igual que lo hace Domingo de Soto.

### *Términos, significación y lenguaje*

Mercado se centra en los términos, palabras o voces. Aunque hay otros signos, además de las voces, que son convencionales —porque cumplen con el requisito de ser elegidos por beneplácito—, los signos propiamente convencionales son las voces. Las voces o palabras son públicas, aunque puede haber cierto grado de privacidad o restricción: algunas son comunes a un pueblo, raza o religión, otras son peculiares a un grupo (tecnicismos, claves, etc.); pero esto no representa dificultad, ya que su restricción es asimismo convencional (4va). En cualquier caso, lo primero que aparece como propiedad de los términos o voces es la significación dentro de un lenguaje.

El lenguaje o lengua depende de la institución social. No basta cualquier institución, ni puede hacerla cualquier persona; se requiere una autoridad. Con esto se opone al naturalismo lingüístico de los platónicos (cercano al de Chomsky), citando como un representante de éste al gramático P. Nigradius, y se adhiere al convencionalismo o artificialismo aristotélico (cercano al de Saussure). Los argumentos con los que apoya esto proceden del origen y cambios de las palabras. Solamente puede decirse que la facultad del lenguaje es de alguna manera connatural; pero la etimología, el léxico, la sintaxis, etc., son arbitrarios (5va-6ra).

A este respecto surge el problema de una significación en cierta manera natural que tendrían todas las palabras, a saber, significarían al prolator; y, según ello, ninguna voz sería no-

<sup>6</sup> Cfr. A. Schaff, *Introducción a la semántica*, México: FCE, 1974 (2a. ed.), p. 184; M. Beuchot, "La doctrina tomista clásica sobre el signo: Domingo de Soto, Francisco de Araújo y Juan de Santo Tomás", en *Crítica*, no. 36 (1980), pp. 39-60.

significativa, pues todas significarían, por lo menos, al hombre que las pronuncia. Pero se resuelve el problema porque ésta no es la imposición que han recibido las palabras (tendrían, en todo caso, un aspecto adventicio de signos naturales, en cuanto que la prolación —más no la palabra misma— es un efecto que conduce a su causa). Así, pues, hay palabras no-significativas además de las significativas, y aunque —como “blitiri”, que era un ejemplo *ad hoc*— tengan ciertas propiedades lógicas de los términos, no tienen otras cosas exigidas para el fin y objetivo de los términos, que es componer proposiciones. Esta finalidad la cumplen tanto el término vocal como el escrito (6va). Mercado habla también del término mental, que compondría proposiciones mentales, pero lo remite a la psicología, al tratado del concepto, para evitar una digresión psicologista dentro de la lógica.

La significación, pues, es la primera propiedad que acompaña al término y puede tenerla sin necesidad de figurar en una proposición. Pero hay otras propiedades que adquiere el término cuando entra en ella.

### *Las propiedades de los términos en la proposición*

Ya de suyo, la teoría de las propiedades de los términos es una de las aportaciones lógico-semánticas de la escolástica que, según se ha ido descubriendo, la coloca a la altura de la lógica matemática actual, salvando las debidas diferencias. Resalta, en especial, la teoría de la suposición, de la que Mercado es un destacado expositor.

La proposición es la oración perfecta o asertiva, en cuanto forma parte de la inferencia o argumento. Y está compuesta de términos. Fuera de ella, los términos tienen significación, consistente en presentar algo a la facultad cognoscitiva; dentro de ella adquieren otras propiedades que, según el tratamiento que les da Mercado, se resuelven en la suposición, consistente en la suplantación que hace el término en lugar de alguna cosa. Efectivamente, tales propiedades o funciones que adquieren los términos en las proposiciones son las siguientes: suposición, ampliación, restricción y alienación. La

propiedad básica es la suposición, que es la acepción del término en lugar de algo, según la exigencia de la cópula verbal o la suplantación que hace el término de su significado (31vb). Es básica, porque en relación a ella se definen las demás propiedades que Mercado toma en cuenta. Así, la ampliación es la expansión del término de una suposición menor a otra mayor; la restricción es la coartación del término de una suposición mayor a otra menor; y la alienación es la desviación del término de una suposición propia a una impropia (36rb ss). Como se ve, estas otras propiedades giran en torno a la suposición. Algunos autores añadían otras propiedades; Mercado se restringe a éstas, consciente de la importancia de la suposición.

La significación y la suposición son proporcionales al binomio semántico de sentido-referencia introducido por Frege, como lo han demostrado Ashworth y Kretzmann.<sup>7</sup> Además, la suposición da cabida a las interpretaciones intensional y extensional, en el sentido de Carnap, según los tipos de suposición. De esta manera, es un instrumento de análisis lógico que pertenece tanto a la semántica como a la teoría de los cuantores o cuantificación lógica, como lo han demostrado Moody y Bochenski.<sup>8</sup> Dada su importancia, pues, nos centraremos en la teoría de la suposición.

### *Naturaleza de la suposición*

Una definición corriente de la suposición era la de Pedro Hispano, a saber, *la acepción del término en lugar de aquello de lo que se verifica*. Mercado prefiere otra formulación más sencilla: *es la suplantación que hace el término de su significado* (32ra). Y es que el término no suplanta cualquier cosa, sino que siempre tiene preferencia su propio significado. Cuando tiene varios significados (i.e. cuando el término es

<sup>7</sup> Cfr. N. Kretzmann, "Medieval Logicians and the Meaning of the *Proposio*", en *Journal of Philosophy*, 69 (1970), p. 767; E. J. Ashworth, *Language and Logic in the Post-medieval Period*, Dordrecht: Reidel, 1974, p. 47.

<sup>8</sup> Cfr. E. A. Moody, *Truth and Consequence in Medieval Logic*, Amsterdam: North Holland Publ. Co., 1953, p. 22; I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal*, Madrid: Gredos, 1966, p. 185.

equivoco o análogo), debe sujetarse a reglas especiales. Mercado añade que el término sólo tiene suposición en el seno de la proposición y la tiene cuando, según la exigencia de la cópula verbal, existe la cosa que designa (32rb). La prueba de que sólo supone en la proposición es que fuera de ella sólo tiene significación, mas no suposición y que, en las oraciones distintas de la proposición, no se cumple la exigencia de la cópula, con lo cual no se cumple la definición. La prueba de que tiene suposición sólo cuando existe la cosa designada es que, únicamente así, se evitan los sujetos o predicados no-suponentes, i.e. lo que en la lógica matemática se designa como “nombres vacíos” o sin referencia. Por lo demás, al hablar de que desea excluir sujetos y predicados no suponentes, se colige que asigna la suposición tanto a los términos-sujeto, como a los términos- predicado, algo no aceptado por todos los autores, pues algunos<sup>9</sup> sólo aceptaban la suposición para los términos-sujeto.

La exigencia de verificación es un presupuesto de existencia, semejante al que establece Strawson<sup>10</sup> para las proposiciones cuantificacionales. Según Mercado, la suposición de los términos presupone la existencia de la cosa, tanto en proposiciones de verbo adjetivo (i.e. el que expresa acción o pasión), como en las de verbo substantivo (i.e. el verbo “ser”) tomado como segundo adyacente (i.e. en el sentido de “existe”). O al menos, se exige la posibilidad, según la exigencia del verbo que va afectado por el operador modal de posibilidad. Así, en lógica modal, los términos suponen en orden a los nombres u operadores modales, además de suponer según la exigencia del verbo; por ejemplo, en “Es *posible* que Pedro corra” (32va). A veces también suponen los nombres en acusativo (como en “imagino una quimera”, “finjo una montaña de oro”), lo cual parece ser una innovación de Mercado, con

<sup>9</sup> Por ejemplo, Vicente Ferrer, cfr. M. Beuchot, *La filosofía del lenguaje en la Edad Media*, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 1981, pp. 202 ss.

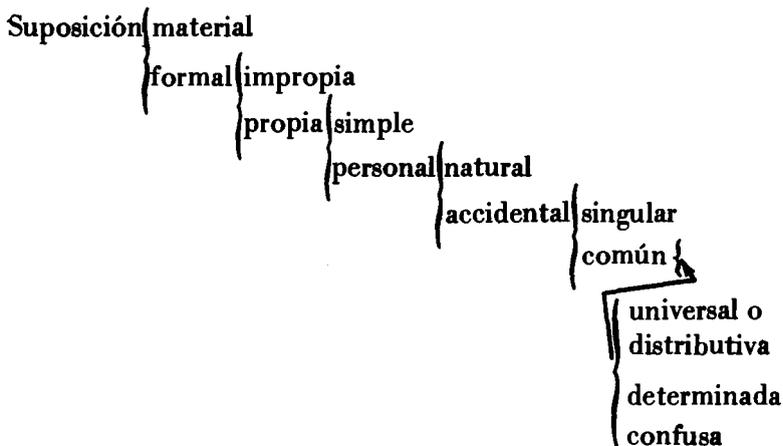
<sup>10</sup> Hay que notar, sin embargo, que Mercado dice que la suposición impropia y la suposición figurada –metafórica, metonímica, etc.– no coinciden y excluye a las suposiciones figuradas o tropos literarios, por pertenecer a la retórica y a la poética (33va).

respecto a la regla aristotélica de que sólo son auténticos nombres los que van en caso recto o nominativo y no los que van en caso oblicuo, como lo es el acusativo (32vb).

Otro cambio importante —que no es innovación de Mercado, sino que la toma de los nominalistas tardíos— es la aceptación de la suposición de los nombres adjetivos. La negaban los antiguos (*antiqui*, v. gr. William of Sherwood o Shyreswood), porque les exigían que conllevaran el supuesto o referente y, ya que más bien remitían a él, sólo les concedían copulación. La aceptaban los nominalistas (*neoterici*), porque juzgaban que los adjetivos pueden estar, por sus significados, según la exigencia del verbo. Mercado acepta la postura de estos últimos, considerando que los términos que se enuncian de otros pueden tomarse por su significado (33ra).

#### *División de la suposición*

La clasificación de la suposición estuvo sujeta a muchas variantes. Mercado recoge los tipos principales de suposición. Para simplificar, daremos el cuadro sinóptico de su división de las proposiciones, pasando en seguida a definir cada una (31rb-vb).



La suposición material se da cuando el término se representa a sí mismo, en cuanto vocablo, o a los que son de la misma forma (“‘hombre’ es bisílabo”). La suposición formal, cuando el término está en lugar de lo que significa el vocablo (“el hombre es racional”) (33ra). Estas dos suposiciones cumplen el cometido que asigna Frege a la distinción entre mención y uso de un término, respectivamente; lo cual da origen a la importante distinción tarskiana entre metalenguaje y lenguaje-objeto.

La suposición impropia se da cuando el término es usado en un sentido distinto del que tiene ordinariamente (v. gr. en la metáfora “el prado ríe”). La suposición propia, cuando el término está por su significado ordinario y adecuado (“el prado está florido”) (33rb).<sup>11</sup> Estas dos suposiciones expresan una idea que será después muy subrayada por Frege, a saber, la exigencia de una referencia conforme al sentido; pues, cuando un término tiene referencia además de sentido, el sentido es la vía hacia la referencia.

La suposición simple se da cuando el término representa un concepto y, por ello, sólo le compete un predicado lógico o de razón (“el hombre es una especie”). La suposición personal, cuando el término representa a los individuos (“el hombre tiene cerebro”) (33vb). La primera de estas dos suposiciones presenta el aspecto semántico intensional y la segunda el aspecto semántico extensional.

Aquí podemos hacer una útil comparación entre esta teoría de la suposición y la lógica actual. Pues el empleo más pertinente de la lógica formal, que se dio a la teoría semántica de la suposición, radica en la suposición personal. Moody ha demostrado, pacientemente y de manera detallada, que ella constituyó una formulación de la lógica cuantificacional o de cuantores.<sup>12</sup> En efecto, las suposiciones natural y accidental, que Mercado introduce antes de pasar a la singular y a la co-

<sup>11</sup> Cfr. P. F. Strawson, *Introducción a una teoría de la lógica*, Buenos Aires: Nova, 1969, pp. 204 ss.

<sup>12</sup> Cfr. E. A. Moody, “The Medieval Contribution to Logic”, en *Studies in Medieval Philosophy, Science and Logic*, Berkeley — Los Angeles — London: University of California Press, 1975, p. 381.

mún, son únicamente una mediación aclaratoria sobre la teoría de los predicados: la natural regula la atribución de predicados que expresan propiedades esenciales o necesarias, por lo que se da fuera del tiempo, i.e. vale independientemente del tiempo e independientemente de que haya o no individuos, v. gr. “el hombre es animal racional”. Y la accidental versa sobre los predicados que expresan propiedades accidentales o contingentes, por lo que se da según la exigencia estricta del tiempo del verbo, v. gr. “el hombre corre” (34ra-va).

La suposición personal, pues, constituye una teoría de la cuantificación. Esto se ve ya que sus divisiones resultan según los cuantificadores que afectan a los términos. Tomando la suposición personal accidental, se divide en singular y común. Resulta de la cuantificación porque, aun cuando en la singular se incluyen los nombres propios — que son de suyo singulares —, también se incluyen, y de manera más relevante, los nombres singulares determinados, señalados por el demostrativo “este”, y los nombres singulares vagos, cuantificados por el término cuantificador especial “un”. Los determinados y los vagos son los que propiamente corresponden a las constantes de individuo, usadas en nuestra actual lógica de términos o de proposiciones analizadas. Por ejemplo, “este hombre” y “este [otro] hombre”, “este animal” y “este [otro] animal” pueden simbolizarse<sup>13</sup> como “ $h_1$ ”, “ $h_2$ ”, “ $a_1$ ” y “ $a_2$ ”.

La suposición común admite tres divisiones: universal, determinada y confusa. La universal, como su nombre lo indica, es la del término que va afectado por un cuantificador universal, por ejemplo, “todo hombre es un animal”. Podemos simbolizar el término cuantificado universalmente poniéndolo entre paréntesis redondos, así: “(h)” o “(a)”. Mercado añade dos interpretaciones del cuantificador universal, como distributivo y como colectivo, resultando, así, dos tipos de suposición universal: una distributiva y otra colectiva. La distributiva es la que mejor recoge el sentido del cuantificador universal;

<sup>13</sup> En lo sucesivo utilizaremos la simbolización introducida por W. Redmond, “Extensional Interpretation of General Sentences in Sixteenth-Century Iberoamerican Logic”, en *Crítica* no. 38 (1981), pp. 45-73.

además, es a la que da mayor importancia. Por eso, tomaremos aquí la suposición universal como suposición distributiva, cosa que, por lo demás, era la interpretación más extendida. La determinada es la del término que no va afectado por ningún cuantificador o que va afectado por el cuantificador particular; un ejemplo de esto último es: “algún hombre es un animal”. Podemos simbolizar el término cuantificado particularmente poniéndolo entre paréntesis cuadrados o corchetes, así: “[h]” o “[a]”. La confusa pertenece al término afectado mediatamente por un signo cuantificador universal afirmativo; por ejemplo, “animal”, en “todo hombre es un animal”, o afectado por un signo especial de confusión, como “dos veces yo he ido a Roma” (35ra). Los signos especiales de confusión requieren un análisis detallado; los casos más relevantes son los de términos que figuran como predicados en una proposición cuantificada universalmente.

Era un procedimiento frecuente, para distinguir estas suposiciones, el procedimiento inferencial llamado ascenso y descenso lógicos (35rb y 40rb). De alguna manera, el ascenso y el descenso lógicos corresponden a la generalización y a la instanciación usuales en lógica matemática (aunque se llamaba “inducción” al ascenso lógico). Para definir estos procedimientos, sea  $\phi U$  una oración que contiene la unidad  $U$ ; y sea  $U$  una variable ligada, tal que ninguna otra variable ligada figure a su izquierda, lo cual nos permitirá aplicar nuestras operaciones de ascenso y descenso lógico a la variable que figure en el extremo izquierdo. Además, sea  $T$  un término cualquiera, variable o constante. Con ello, con los símbolos cuantificacionales estipulados anteriormente y, además, con dos conectivos usuales, a saber, el conjuntivo o copulativo y el disyuntivo, podemos simbolizar cuatro operaciones (o reglas) inferenciales: Ascenso Copulativo (AC), Ascenso Disyuntivo (AD), Descenso Copulativo (DC) y Descenso Disyuntivo (DD).<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Como distintos del ascenso-descenso conjuntivo y disyuntivo, se hablaba de un ascenso-descenso conjunto y otro disyunto, en los que el término, y no la oración, era un complejo de términos conectados por conjunción o disyunción. Pero el ascenso-descenso conjuntos y disyuntos exigirían un tratamiento demasiado amplio.

1		$\phi T_1 \wedge \phi T_2 \wedge \dots \wedge \phi T_n$	
		$\overline{\phantom{\phi T_1 \wedge \phi T_2 \wedge \dots \wedge \phi T_n}}$	
2		$\phi(T)$	1 AC

1		$\phi T_1 \vee \phi T_2 \vee \dots \vee \phi T_n$	
		$\overline{\phantom{\phi T_1 \vee \phi T_2 \vee \dots \vee \phi T_n}}$	
2		$\phi(T)$	1 AD

1		$\phi(T)$	
		$\overline{\phantom{\phi(T)}}$	
2		$\phi T_1 \wedge \phi T_2 \wedge \dots \wedge \phi T_n$	1 DC

1		$\phi(T)$	
		$\overline{\phantom{\phi(T)}}$	
2		$\phi T_1 \vee \phi T_2 \vee \dots \vee \phi T_n$	1 DD

De esta manera, se pueden distinguir las clases de la suposición común según el ascenso-descenso que permitan (40rb ss.).

Tiene suposición distributiva el término T que permite ascenso y descenso copulativos o conjuntivos, por ejemplo, el sujeto de esta proposición universal afirmativa: “Todo hombre es un animal”. Pues se puede ascender o descender copulativamente con respecto a ella, siendo convertibles las proposiciones de la inferencia

	Todo hombre es un animal
	$\overline{\phantom{\text{Todo hombre es un animal}}}$
	Este hombre es un animal y este [otro] hombre es un animal, etc.,

del siguiente modo:

1		$h_1 [a] \wedge h_2 [a] \wedge \dots \wedge h_n [a]$	
		$\overline{\phantom{h_1 [a] \wedge h_2 [a] \wedge \dots \wedge h_n [a]}}$	
2		$(h) [a]$	1 AC

1		$(h) [a]$	
		$\overline{\phantom{(h) [a]}}$	
2		$h_1 [a] \wedge h_2 [a] \wedge \dots \wedge h_n [a]$	1 DC

Tiene suposición determinada el término T que permite ascenso y descenso disyuntivos, por ejemplo, el sujeto o el predicado de esta proposición particular afirmativa: “Algún hombre es un animal”; pues se puede ascender o descender disyuntivamente con respecto a ella, siendo convertibles las proposiciones de la inferencia.

Algún hombre es un animal	
Este hombre es un animal o este [otro] hombre es un animal, etc.,	

del siguiente modo:

1	h <sub>1</sub> [a] ∨ h <sub>2</sub> [a] ∨ . . . ∨ h <sub>n</sub> [a]	
2	[h] [a]	1 AD

1	[h] [a]	
2	h <sub>1</sub> [a] ∨ h <sub>2</sub> [a] ∨ . . . ∨ h <sub>n</sub> [a]	1 DD

Y, en cambio, según apunta Mercado (42rb), el término que tiene suposición confusa se caracteriza porque no se resuelve, i.e. no es susceptible de ascenso o descenso.

Así, la aplicación del ascenso-descenso no sólo sirve para distinguir las diferentes clases de la suposición común, sino que además muestra la posibilidad de operar con la cuantificación lógica de manera rigurosa; y no sólo la cuantificación simple, sino además la cuantificación múltiple o del predicado, que era conocida y utilizada ampliamente en la lógica escolástica.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Cfr. W. Redmond, “Un ejemplo de la cuantificación múltiple en la lógica del siglo XVI”, en *Revista de Filosofía*, México, 14 (1981), pp. 27-37.

### *Conclusión*

Por todo lo anterior, resulta patente la importancia de estudiar la lógica escolástica (y, especialmente, la novohispana), no como curiosidad histórica, sino para beneficiar nuestra lógica actual con los hallazgos de aquélla. Hasta ahora se han buscado las coincidencias entre la lógica escolástica y la lógica matemática.<sup>16</sup> Pero ahora la investigación va orientándose hacia aquellas cosas que han dicho los escolásticos y que no han dicho los lógicos actuales.

<sup>16</sup> Cfr. I. Angelelli, *Studies on Gottlob Frege and Traditional Philosophy*, Dordrecht: Reidel, 1967; L. Hickman, *Modern Theories of Higher Level Predicates. Second Intentions in the Neuzeit*, München: Philosophia Verlag, 1980.

## SUMMARY

This paper deals with an aspect of the semantic-theory of the scholastics, namely, the doctrine of *suppositio*, as it is presented by Tomas de Mercado, a logician of the 16th century in México. *Suppositio* was divided into (1) classes that are intensional and (2) classes that are extensional. A criterium to distinguish the extensional ones is the kind of *ascensus/descensus* that they are susceptible of. (*Ascensus/descensus* is a logical procedure akin to *instantiation* in modern logic.) In some scholastic authors the use of this criterium is subject to many changes and ambiguities. We try to show that the more simplified use of this procedure made by Mercado is consistent and clear enough.

[M. B.]